

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 5 de septiembre de 2017, de rectificación de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y situado en el término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga.*

Expte. MO/00074/2015.

Una vez aprobado el deslinde parcial MO/00074/2015, del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», código de la Junta de Andalucía MA-30022-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y situado en el término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga, mediante Orden de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 27 de diciembre de 2016), se ha advertido un error aritmético de la superficie pública forestal del monte, provocado por un cálculo incorrecto de la misma, siendo la superficie pública forestal del monte de 855,6535 hectáreas, y no de 857,534 hectáreas, como aparece en la citada Orden.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la siguiente rectificación:

En el punto quinto del apartado resolutorio de la Orden, en el que se define la finca registral 3447, donde dice:

Superficie pública forestal: 857,534 ha.

Debe decir:

Superficie pública forestal: 855,6535 ha.

Las correcciones señaladas no suponen alteración, ni modificación de derechos de terceros afectados por el deslinde.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio